MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 223

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 3 DEL "LLAMADO MOPC N° 119/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 369.248.

Asunción, 18 de febrero de 2020.

VISTO: La Nota UOC N° 379 /2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 369.248. LOTE 3.

CONSIDERANDO: Que, la presente reevaluación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° de la RESOLUCIÓN DNCP N° 5003 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. CONTRA EL RESULTADO DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 119/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 5TA TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 369248, que resuelve: "…2 ANULAR la adjudicación de la licitación de referencia y, en consecuencia, ordenar la reevaluación de las ofertas.; y a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 09 de octubre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 2451 de fecha 14 de octubre de 2019, Resolución N° 168 de fecha 10 de febrero de 2020 y Resolución N° 194 de fecha 13 de febrero de 2020, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de Reevaluación de fecha 14 de febrero de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del LOTE 3 en el marco del llamado de referencia.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

Abg. Mario Daniel Díaz Dávalos
Secretaría General - MOPC

18421

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 223

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 3 DEL "LLAMADO MOPC N° 119/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 369.248.

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar, el Lote 3 del "LLAMADO MOPC N° 119/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 369.248, conforme al siguiente detalle:

LOTE 3: TRAMO: Ruta 5 - Jhugua Ocampos - Ykua Jhovy - San Blas. Longitud 17,56 Km.

Oferente	Monto Total (IVA incluido)
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	**Gs. 25.892.312.940** (Guaraníes Veinticinco Mil Ochocientos Noventa y Dos Millones Trescientos Doce Mil Novecientos Cuarenta).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/san

Abg. Marcos D. Dávalos
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.